

ASIGNA FUNCIONES A KINESIOLOGO.

HUEPIL, OCTUBRE 07 DE 2011.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) La Necesidad de nombrar a un funcionario para Monitor de Sigges con la finalidad de brindar un mejor servicio en cuanto a la atención de usuarios en Salud Municipal de TucaPel.

DECRETO N° 1643.-1

1. **Asignase** como titular cumpliendo funciones de Monitor de SIGGES al Funcionario:

- **PABLO ENRIQUE CARCAMO SAN MARTIN**
RUT.: [REDACTED]
KINESIOLOGO.

2.- Las nuevas funciones que se asignan son sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones propias de su cargo instruidas por su Jefe Directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde y no importan ningún ingreso adicional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución:

Sr. Pablo Carcamo San Martín (Kinesiólogo)
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
LHL/FM/MB/FSF/bpaa.